

NUEVAS REGLAS DE EXENCIÓN DEL TICKET EN LA SALA DE EMERGENCIAS

Qué cosa hay que saber...

La Región Emilia-Romagna ha redefinido, con resolución 1035/2009 y con sucesiva integración (deliberación n. 389/2011), las cuotas a cargo del paciente y los criterios de exención del pago de las prestaciones sanitarias suministradas en la Sala de emergencias. Las nuevas reglas han sido adoptadas para favorecer el uso adecuado de este servicio.

Desde el 26 de setiembre 2009 están eximidas del pago de la cuota las siguientes prestaciones:

- prestaciones por situaciones clínicas que requieren la realización de diagnóstico y terapia, normalmente no inferiores a las 6 hs y no superiores a las 24 hs;
- prestaciones seguidas de internación; - primeras prestaciones por traumas con ingreso a la Sala de Emergencias dentro de las 24 hs del evento;
- prestaciones por traumas con ingreso a la Sala de Emergencias después de las 24 hs del evento cuando en concomitancia se da curso a un tratamiento terapéutico;
- prestaciones a causa de envenenamiento agudo;
- prestaciones realizadas a personas de edad inferior a 14 años;
- prestaciones a causa de accidentes de trabajo; - prestaciones solicitadas por los médicos y pediatras de familia, por los médicos de la guardia médica o por médicos de otra Sala de Emergencias;
- prestaciones realizadas a personas eximidas por patología y/o rédito y otras condiciones previstas por las leyes vigentes;
- prestaciones realizadas a personas extranjeras temporalmente presentes (STP) si son indigentes y de acuerdo a las leyes vigentes.

Desde mayo 2011, (deliberación n. 389/2011) están exentas además las siguientes patologías:

- cólicos renales, crisis de asma, dolor en el tórax, arritmias cardíacas, glaucoma agudo, cuerpo extraño ocular, hemorragia de la nariz, cuerpo extraño en el oído, complicaciones de operación quirúrgica que producen la necesidad de recurrir a la Sala de emergencias dentro de 3 días del alta del hospital, problemas y síntomas relacionados con el embarazo.

Para mayor información telefonar al número verde gratuito del Servicio Sanitario Regional **800033033** (todos los días laborables desde las 8:30 hs a las 17:30 hs, el sábado desde las 8:30 hs a las 13:30 hs).